

DECRETO 3113 DE 2002

(diciembre 19)

por el cual se aprueba la supresión de cargos vacantes de la planta

de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Notariado y Registro presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, sometió a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 5 del 25 de octubre de 2002;

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, establecida mediante Decreto 1856 de 1997 los siguientes cargos vacantes:

N° de Cargos	Dependencia y Denominación	Código	Grado
--------------	----------------------------	--------	-------

del empleo

PLANTA GLOBAL

4 (cuatro)	Auxiliar Administrativo	5120	11
------------	-------------------------	------	----

2 (dos)	Auxiliar Administrativo	5120	12
---------	-------------------------	------	----

1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5120	16
---------	-------------------------	------	----

1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	15
---------	----------------------	------	----

1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	16
---------	----------------------	------	----

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el Decreto 1856 de 1997 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Fernando Londoño Hoyos.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.